

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL		HOJA N°	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 100m 200m 300m 400m 500m 600m 700m 800m 900m 1000m		DIRECCION: barrio <u>INDEPENDENCIAS</u> COLEGIO <u>TECNICO</u> calle _____ _____ _____ N° _____	
☐ 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ 2 ZONA HOMOGENEA ☐ 3 ZONA SEGUN VALOR		☐ 19	
DATOS GENERALES		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)	

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		0 0	
1 ☒	SIN EDIFICACION	2 ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 28
1 ☒	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	2 ☐	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 13
3 ☐	OTRO USO	3 ☐	TOTAL DE BLOQUES 41
OTRO USO NOBRE		OTRO USO COMUNO	OTRO USO COMUNO

8,754,263.

PERSONERA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
CONJUNTO		RODRIGUEZ		RODRIGUEZ		1234567890		PROMESA	
CODIGO									

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO
DE LA CIUDAD DE MANTA . - - - - .

Otorgada por EL SEÑOR: MARIO HECTOR LOPEZ ROJAS . - - - - -

a favor del SEÑOR: RUBEN IVAN CORDOVA MERO . - - - - .

POR EL PRECIO DE S/. 221.520,00 . -

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA . Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 28 de Agosto/89 . -

99358/89

1773.840,00 (s)

MERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS .=(556) .=-

COMPR VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA .=- OTORGA EL SEÑOR MARIO HECTOR LOPEZ ROJAS .=- A FAVOR DEL SEÑOR RUBEN IVAN CORDOVA MERO .=- POR EL PRECIO DE S/. 221.520,00 .=-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de agosto

de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí; Abogada María Lina Ce-

deño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una =

parte, el señor Mario López Rojas, de estado civil soltero, empleado; y,

por otra parte, el señor Rubén Juan Córdova Mero, de estado civil casado,

de estado civil casado, ~~Marinero~~; ambos comparecientes son ma-

yores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados para contratar y =

obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presenta-

do sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé. = Bien instruidos en el objeto =

y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA ", a cuyo otorga =

miento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conoci-

miento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública

me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: = SEÑOR NOTARIO: =

Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría

a su cargo, una Escritura de COMPRA VENTA, constituida dentro de las =

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .=- Comparecen, otorgan y

suscriben la presente escritura las siguientes personas: Por una parte,

el señor MARIO H. LOPEZ ROJAS; por sus propios derechos y en su calidad

de VENDEDOR; y, por otra parte el señor Rubén Juan Córdova Mero, de

casado, por sus propios derechos y en su calidad de COMPRADO

RA .=- SEGUNDA: ANTECEDENTES .=- El señor Mario H. López Rojas, es dueño

1 No a propietario de un lote de terreno ubicado en la Lotización "Luis
2 Arboleda Martínez" en esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió
3 por compra a la señora Elisa Arboleda de Yépez, mediante Escritura =
4 Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha =
5 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, é inscri-
6 ta en el Registro de la Propiedad de este Cantón Manta, el 1ero. Sep-
7 tiembre del año 1989. = El mismo que tiene las siguientes medidas
8 y linderos: Por el frente con ocho metros con veinte centímetros y =
9 lindero con la Avenida veintinueve; por atrás, con nueve metros y
10 lindero con terrenos de propiedad de la señora Elisa Arboleda de =
11 Yépez; por el costado derecho, con treinta y dos metros con veinte =
12 centímetros y lindero con terrenos de propiedad del señor Galo Del
13 gado; i, por el costado izquierdo, con treinta y dos metros con vein-
14 te centímetros y lindero con terrenos de propiedad del señor Al-
15 fredo Arboleda. El referido terreno se encuentra signado con el lo-
16 te número veinticuatro de la Manzana Número Veintiocho (28), de la 4
17 Lotización "Luis Arboleda Martínez", de esta ciudad de Manta. = TERCERA:
18 VENTA: = Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, expre-
19 sa el señor Mario H. López Rojas, que hoy tiene a bien dar en venta
20 real en favor del señor RUBEN IVAN CORDOVA MERO =====
21 el lote de terreno expresado, el mismo que tiene los siguientes linde-
22 ros y medidas: Por el frente con ocho metros veinte centímetros y lin-
23 derando con la Avenida Veintinueve; por atrás, con nueve metros linde-
24 rando con terrenos de propiedad de la señora Elisa Arboleda de Yépez,
25 por el costado derecho con treinta y dos metros con veinte centímetros
26 y lindero con terrenos de propiedad del señor Galo Delgado; i,
27 por el costado izquierdo, con treinta y dos metros con veinte centi-
28 metros y lindero con terrenos de propiedad del señor Alfredo Arbole-

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (276.90m²) perteneciente a MARIO HECTOR LOPEZ ROJAS ubicada en las Inmd. Colegio Técnico

cuyo avalúo comercial/pte.compravta. asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE, 00/100 SUCRES \$ 221.520,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$ 221.520,00

Costo de Adquisición 139.450,00

Utilidad \$ 83.070,00

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$ 83.070,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 50.000,00 \$ 7.800,00

Por el exceso 33.070,00 22% " 7.275,00

TOTAL DEL IMPUESTO: \$ 15.075,00

Manta agosto 10 de 1989

Ing. Pablo Reyes Franco.
Director Financiero Municipal.

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MURTO LOPEZ ROJAS X=X=X=X=X=X=X=X Por consiguiente se establece X=X=X=X=X=X=X=X que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de Julio de 198 . g

ENCARGADO DE MANTA
Tesorero Municipal
Carlos Rodríguez Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningun Titulo de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: VARO JUAN POTOS.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Julio 22-1959 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA


 TESORERA DEL CC. BB M.

FANNY CORDOVA

da. El referido tereno se encuenra a siendo con el lote número Vein =
 ticuatro (24), de la Manzana Veintiocho, de la Lotificación "Los Arbo
 lesa Martinez", de esta ciudad de Maná . = No obstante de determinarse
 sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linde
 ros ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto el =
 vendedor transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión
 en el terreno descrito como el vendido, comprometiéndose en esta venta
 a dar los derechos reales que como bien propio de los sufragantes le co
 rresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta =
 queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo las mensuras y medidas
 declaradas . = CUMPLA: RUBEN: El precio de la presente compra venta,
 es la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTI OCHOS , =
 S/. 221,520,00 , que el vendedor declara tenerlo recido de contado,
 y en moneda de curso legal además declara que el terreno que vende se
 encuentra libre de gravamen , prohibición de enajenar, o prevar, ni =
 está en poder de terceros interesados, obligándose no obstante al cancela =
 miento por evicción de conformidad con la Ley . = CUMPLA: El comprador =
 acepta el contenido de este contrato por así convenir a
 sus intereses y estar conforme con las condiciones pactadas. CUMPLA: El
 vendedor autoriza a la compradora para que solicite la inscripción de =
 esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad correspondiente .
 EL SE. ABOGADO: Usted señor Notario, se servirá alzar en las demás escriptu
 ras de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública como =
 con los derechos de la otorgante. Firmado . = Abelardo Carlos Chávez Ro
 dríguez. Registro No. 579 del Colegio de Abogados de Maná . = Mario
 López Rojas . = Rubén Juan Córdova Mero . = = = = = ()
 ATESTA: . = Los señores otorgantes aparecen y ratifican el con
 tenido de la misma inverta que queda elevada a escritura pública .

que surta sus efectos legales . = Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal . = En esta venta se ha pagado de el valor de quince mil setenta y cinco sucres S/. 15.075,00 para el Impuesto de la Renta, que perciben los Municipios y el valor de mil doscientos seis sucres para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley . = = = = = . Me fué presentado el certificado del Señor Tesorero Municipal del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicho vendedor no es donador de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente . = = = = = Leída que les fué esta escritura, a los señores otorgantes por mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprobaron, quedando facultado al comprador señora Maritza Elizabeth Najao Delgado, para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, Santa, y ratificándose en = = = = = . Firman como la = Notaria, en unida de acto . = = = = . Doy fé. =

Maria Liber
C.C. 138456001-2

Maria Delgado
C.C. 130225500-3

Maria Delgado
Maria E. Castro Rojas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA
SANTA

SE=

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE

LLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SEIS -

FOJAS UTILES/-



CERTIFICADO:

Que la copia de la escritura que antecede, es igual a su original y queda legalmente inscrita en el Registro de escrituras de compraventas; otorgada por el señor Mario Héctor López Rojas; a favor del señor Rubén Iván Córdova Pardo; en el Registro de escrituras de compraventas; a mi cargo bajo el número un mil quinientos noventa y cuatro (1.594), y anotada en el Repertorio General con el número un mil ochocientos treinta (1.830), en esta fecha.,



Manta, Septiembre 15 de 1.984

Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

CANTÓN MANTA